

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Proceso de Contratación No. 053-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

OBRA PÚBLICA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ZONAS RESIDENCIALES DEL CACOM-6

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la ejecución de obras de mantenimiento preventivo, correctivo, adecuación, reparación locativa, conservación y mejoramiento de infraestructura de zonas residenciales del Comando Aéreo de Combate No. 6 – CACOM-6, conforme al diagnóstico de instalaciones, fichas técnicas, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto oficial, especificaciones técnicas y demás documentos que integran el proceso contractual.

El alcance inicial del contrato se orienta a la intervención del BI24 UNIDAD CERRADA BARRACAS CIVILES CACOM6, identificado con número de inventario 800405000000000000060280, infraestructura destinada al alojamiento, descanso, permanencia y bienestar del personal civil de la Unidad.

Esta intervención resulta prioritaria, teniendo en cuenta que el inmueble presenta deterioro progresivo en diferentes componentes constructivos, principalmente asociado al estado de la cubierta existente, lo cual ha generado filtraciones, goteras y humedades que afectan las condiciones de habitabilidad, salubridad, seguridad y adecuado uso de los espacios.

Las actividades previstas tienen como finalidad recuperar la funcionalidad del inmueble, mitigar el avance del deterioro, prevenir mayores costos de intervención futura, proteger los componentes existentes y garantizar condiciones adecuadas para el personal civil usuario, de acuerdo con las cantidades de obra, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios y presupuesto oficial del proceso.

Las cantidades de obra se consideran estimadas y podrán variar en mayores o menores cantidades durante la ejecución, de acuerdo con las condiciones reales verificadas en campo, las necesidades institucionales y los balances de obra aprobados por la supervisión. En todo caso, deberá mantenerse trazabilidad técnica, presupuestal y documental por ítem, frente de trabajo y rubro presupuestal, sin exceder el valor total del contrato ni desnaturalizar el objeto contractual.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El frente priorizado corresponde al BI24 UNIDAD CERRADA BARRACAS CIVILES CACOM6, identificado con número de inventario 800405000000000000060280, ubicado en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 6 – CACOM-6, en Tres Esquinas, jurisdicción del municipio de Solano, departamento del Caquetá. La intervención se orienta a la adecuación y mantenimiento de infraestructura residencial destinada al alojamiento, descanso, permanencia y bienestar del personal civil de la Unidad. El alcance general comprende, de acuerdo con las cantidades de obra, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios y presupuesto oficial del proceso, actividades de desmonte, retiro y disposición de sobrantes, mantenimiento y adecuación de cubierta, intervención de estructura metálica, cambio o recuperación de cielorrasos, ajustes en instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, mejoramiento de acabados, pintura, carpintería, elementos metálicos y demás actividades necesarias para recuperar la funcionalidad, conservación y condiciones de uso del inmueble.

En caso de presentarse sobrantes presupuestales, saldos disponibles, mayores recursos, apoyos presupuestales o recursos adicionales durante el desarrollo del proceso o de la ejecución contractual, podrán incluirse otros frentes de intervención asociados a infraestructura de zonas residenciales del CACOM-6, siempre que los bienes se encuentren relacionados en el ANEXO No. 9 – ACTIVOS SAP, exista soporte técnico de la necesidad,

OBRA PÚBLICA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ZONAS RESIDENCIALES DEL CACOM-6
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

disponibilidad presupuestal, aprobación de la supervisión y se adelante el trámite contractual correspondiente, sin desnaturalizar el objeto contractual.

2.1. Localización

Instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 6 – CACOM-6, ubicado en Tres Esquinas, jurisdicción del municipio de Solano, departamento del Caquetá.

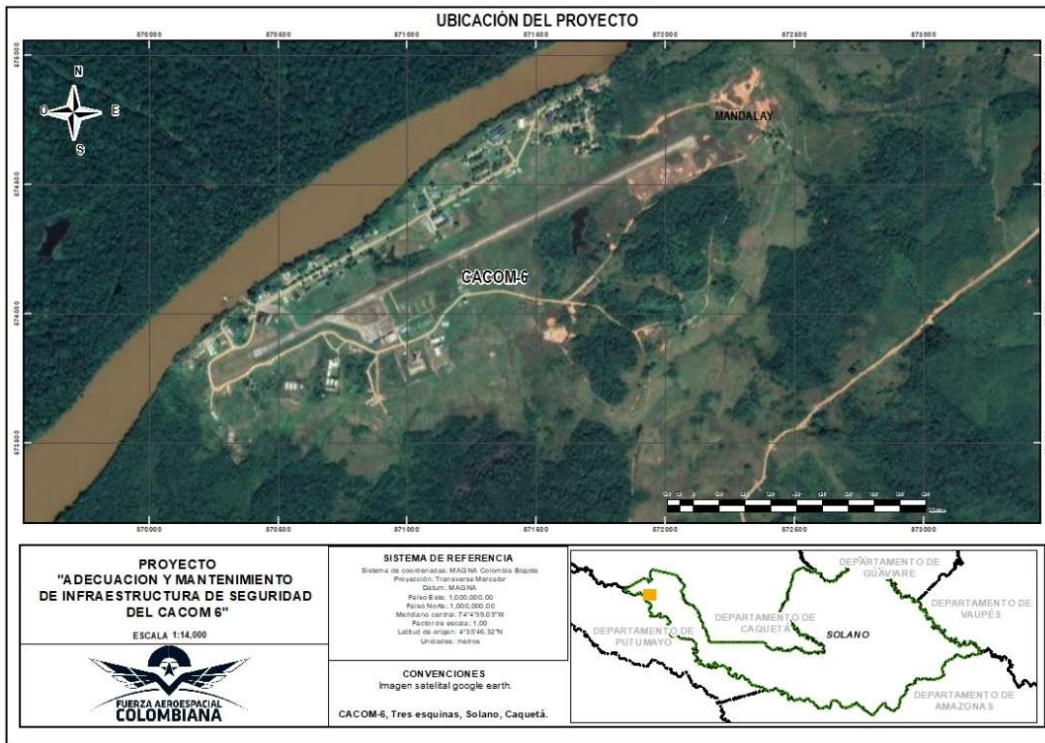


Figura 1.1. Localización del proyecto: Comando Aéreo de Combate No. 6 - CACOM-6, Tres Esquinas, Solano, Caquetá.

La localización específica de los frentes se verificará en sitio durante la visita técnica, el acta de inicio y los recorridos de obra con la supervisión.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades a ejecutar se desarrollarán conforme al presupuesto oficial, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

De manera general, el alcance comprende actividades de preliminares, desmontes, demoliciones, retiro y disposición de sobrantes, cimentación, concretos y morteros, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, mampostería, cielo raso, pañetes, pisos, acabados, impermeabilizaciones, pintura, carpintería en madera, carpintería metálica, carpintería en aluminio, elementos en acero inoxidable, cubiertas, accesorios, aseo final y demás actividades necesarias para la correcta ejecución de la obra.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Dentro de las actividades previstas se incluye, entre otras, el desmonte de cielo raso, desmonte de cubiertas existentes, demolición de elementos deteriorados, mantenimiento de estructura metálica, instalación de puntos hidráulicos y sanitarios, instalación de ducterías y salidas eléctricas, suministro e instalación de luminarias, tomacorrientes e interruptores, instalación de cielo raso en PVC, acabados en muros, pintura exterior e interior, instalación de porcelanato, mobiliario fijo, elementos en acero inoxidable y mantenimiento o instalación de cubierta tipo standing seam y/o panel tipo sándwich, conforme a las especificaciones técnicas del proceso.

CAPÍTULO	ACTIVIDAD	INCREMENTA VALOR	GASTO
1	PRELIMINARES		X
2	ACABADOS DE MUROS, IMPERMEABILIZACIÓN DE SUPERFICIES Y PINTURA		X
3	ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS		X
4	CIMENTACIÓN, CONCRETOS Y MORTEROS	X	
5	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	X	
6	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	X	
7	MAMPOSTERIA	X	
8	CIELO RASO	X	
9	ACABADOS E IMPERMEABILIZACIONES	X	
10	CARPINTERIA EN MADERA	X	
11	CARPINTERIA METALICA	X	
12	CARPINTERIA EN ALUMINIO	X	
13	CARPINTERÍA EN ACERO INOXIDABLE	x	
14	CUBIERTAS	x	

Estas actividades deberán ejecutarse con el fin de recuperar, conservar y mejorar las condiciones físicas, funcionales, sanitarias, de seguridad y habitabilidad del inmueble objeto de intervención, garantizando su adecuado uso por parte del personal civil de la Unidad y previniendo el avance del deterioro de la infraestructura.

Las cantidades son estimadas y podrán variar en mayores o menores cantidades durante la ejecución, previa verificación en campo, balance de obra, soporte técnico y aprobación de la supervisión, sin alterar la naturaleza del objeto contractual.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto no se estructura en fases independientes. La ejecución se realizará de manera continua dentro del plazo contractual, por frentes de trabajo y de acuerdo con la programación de obra aprobada por la supervisión del contrato.

Inicialmente, la intervención se orientará al BI24 UNIDAD CERRADA BARRACAS CIVILES CACOM6, identificado con número de inventario 8004050000000000000060280, como frente priorizado del presente proceso.

No obstante, cuando la necesidad técnica y la disponibilidad presupuestal así lo permitan, podrán incluirse otros frentes de intervención asociados a infraestructura de zonas residenciales del CACOM-6, siempre que los bienes inmuebles se encuentren debidamente registrados en los informes contables, financieros y/o en el inventario institucional de la Unidad, y relacionados en el ANEXO No. 9 – ACTIVOS SAP, el cual hace parte integral de los documentos del proceso.

La inclusión de dichos frentes estará sujeta a la existencia de soporte técnico, disponibilidad presupuestal, aprobación de la supervisión y trámite contractual correspondiente, sin desnaturalizar el objeto contractual ni modificar la finalidad del proceso, orientada a la adecuación, mantenimiento, conservación, reparación locativa y mejoramiento de infraestructura de zonas residenciales del CACOM-6.

a. Ítems de pago:

Los ítems de pago corresponden a los establecidos en el presupuesto oficial, cantidades de obra, formulario económico y análisis de precios unitarios del proceso. Los pagos se realizarán por precios unitarios, de acuerdo con las cantidades efectivamente ejecutadas, medidas, verificadas y recibidas a satisfacción por la supervisión.

El precio unitario deberá incluir todos los costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del ítem, incluidos materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, acarreo, pruebas, limpieza, seguridad industrial, disposición de sobrantes y demás elementos necesarios, conforme al alcance definido en cada especificación técnica.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución será de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder el quince (15) de diciembre de 2026, de acuerdo con lo previsto en los estudios y documentos previos y en el pliego de condiciones.

El contratista deberá presentar para aprobación de la supervisión la programación detallada de obra, cronograma en Project y PDF, ruta crítica, metodología de intervención, relación de personal, equipos, herramientas y flujo de fondos.

5. FORMA DE PAGO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El presupuesto autorizado para el presente proceso corresponde a la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$300.000.000,00 M/CTE), respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16226 del 18 de agosto de 2026.

La Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 6 pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales y/o cortes de obra, de acuerdo con las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, medidas, verificadas y recibidas a satisfacción por la supervisión del contrato, conforme a los precios unitarios ofertados y aprobados por la Entidad, sin exceder el valor total del contrato.

Los pagos se efectuarán previa presentación de factura, acta de recibo a satisfacción, memorias de cantidades, informe de actividades, registro fotográfico, certificación de cumplimiento de seguridad social y parafiscales, soportes ambientales, soportes SG-SST y demás documentos exigidos por la Entidad.

El contrato no contempla anticipo. La ejecución se pagará contra actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, con el fin de garantizar la adecuada administración de los recursos públicos y mitigar riesgos asociados al manejo de recursos anticipados. El contratista deberá contar con capacidad financiera, técnica, logística y operativa suficiente para iniciar y ejecutar las actividades sin requerir entrega anticipada de recursos.

No. PAGO	VALOR PAGO	PAC
PRIMER PAGO	De acuerdo con la facturación según corte de obra, cantidades ejecutadas y recibo a satisfacción por parte del supervisor, con corte al 15 de noviembre de 2026	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR DE 2026 EN EL PRIMER BIMESTRE DE 2027
SEGUNDO PAGO / PAGO FINAL	De acuerdo con la facturación según corte de obra, cantidades ejecutadas y recibo a satisfacción por parte del supervisor, con corte al 15 de diciembre de 2026.	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR DE 2026 EN EL PRIMER BIMESTRE DE 2027

NOTA 1: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 2: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 4: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 5: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

OBRA PÚBLICA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ZONAS RESIDENCIALES DEL CACOM-6
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

NOTA 6: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

NOTA 7: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.

Dónde: 15-01-05-008 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-008	FAC COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6

Este proceso es de obligatorio cumplimiento por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

NOTA 8: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez recibido el servicio a satisfacción por parte del Comando Aéreo de Combate No. 6 se podrá pagar previa disponibilidad y asignación de recursos presupuestales.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto se desarrollará en una Unidad Militar Aérea con condiciones particulares de seguridad, control de ingreso, operación institucional, restricciones de acceso y logística especial. El contratista deberá ajustar su programación, frentes de trabajo, transporte, almacenamiento, ingreso de personal y ejecución de actividades a las instrucciones de la supervisión y de las dependencias competentes del CACOM-6.

El acceso a la Unidad se realiza principalmente por vía fluvial desde Puerto Arango - Caquetá o rutas alternas autorizadas, hasta el puerto del CACOM-6, con posterior trasiego interno aproximado de dos (2) kilómetros hasta los frentes de trabajo, según la ubicación del inmueble a intervenir. La Fuerza Aeroespacial Colombiana no asume obligación de transporte de personal, materiales, equipos o herramientas del contratista.

El alcance técnico detallado, las condiciones de ejecución, calidad, seguridad, ambiente, personal mínimo, programación, controles y criterios de aceptación se encuentran desarrollados en el ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

6.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas particulares aplicables a cada ítem se encuentran desarrolladas en el ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el cual hace parte integral del proceso contractual. En dicho

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

documento se establece la descripción de la actividad, alcance, materiales, equipos, mano de obra, forma de pago, criterios de aceptación y condiciones de no conformidad para cada ítem.

El contratista deberá ejecutar las actividades conforme a los documentos del proceso, las fichas técnicas aprobadas por la supervisión, las normas técnicas vigentes aplicables y las buenas prácticas constructivas, garantizando la correcta terminación y puesta en servicio de las áreas intervenidas.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Las especificaciones técnicas de materiales se encuentran desarrolladas en el ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y en los respectivos análisis de precios unitarios. Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad, compatibles con el uso previsto, adecuados para las condiciones de humedad y operación del CACOM-6, y deberán contar con aprobación previa de la supervisión cuando aplique.

El contratista deberá presentar fichas técnicas, certificados de calidad, garantías, manuales de instalación o uso, y demás soportes requeridos por la supervisión antes de instalar materiales, equipos o accesorios que incidan en la calidad, seguridad, durabilidad o funcionamiento de la obra.

6.1.2. Pruebas y ensayos

De acuerdo con los criterios de aceptación de las especificaciones técnicas particulares definidas por cada ítem, las pruebas, ensayos, verificaciones y controles aplicables se encuentran desarrollados en el ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Cuando la naturaleza del ítem lo requiera, el contratista deberá realizar pruebas de funcionamiento, estanqueidad, continuidad, aislamiento, nivelación, adherencia, impermeabilidad, resistencia, acabados, verificación de pendientes, puesta en marcha y demás controles exigidos por la supervisión y por las normas técnicas aplicables.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Para la ejecución del contrato, la Entidad entregará o pondrá a disposición del contratista los documentos del proceso publicados en SECOP II, incluyendo estudios y documentos previos, pliego de condiciones, minuta del contrato, presupuesto oficial, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, análisis de AIU, ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, diagnóstico o soportes técnicos disponibles y demás anexos aplicables.

Por tratarse de actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, reparación locativa y adecuación funcional, la Entidad no suministrará planos constructivos de rediseño, salvo los documentos de referencia que existan y sean aplicables. El contratista deberá verificar en campo las condiciones reales antes de ejecutar cada actividad y presentar a la supervisión los detalles, procedimientos, fichas técnicas o soportes que sean necesarios para la correcta ejecución.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

No se requiere licencia urbanística para el alcance inicialmente previsto, toda vez que las actividades corresponden a mantenimiento preventivo, correctivo, reparación locativa y adecuaciones funcionales, sin ampliación de área construida, modificación estructural esencial, cambio de uso o alteración del esquema general del inmueble.

El contratista deberá cumplir la normatividad técnica aplicable según la naturaleza de cada actividad, incluyendo, cuando corresponda, NSR-10, RETIE, NTC aplicables a instalaciones hidrosanitarias, criterios de seguridad y salud en el trabajo, manejo ambiental de RCD y demás reglamentos técnicos vigentes.

El detalle de las notas técnicas particulares por actividad se encuentra desarrollado en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

6.4. Método Constructivo

El contratista deberá ejecutar la obra mediante procedimientos constructivos seguros, técnicamente adecuados y compatibles con el funcionamiento de la Unidad Militar, garantizando calidad, estabilidad, durabilidad, limpieza, protección de áreas existentes, control de riesgos y continuidad razonable de las actividades institucionales.

Antes de iniciar cada frente de trabajo, el contratista deberá verificar las condiciones reales del sitio, identificar interferencias, proteger redes y elementos existentes, coordinar con la supervisión y ejecutar las actividades conforme a la programación aprobada. Cualquier ajuste técnico que implique modificación de alcance, mayores cantidades, ítems no previstos o cambio de especificación deberá tramitarse previamente conforme al procedimiento contractual aplicable.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para el presente proyecto aplican medidas de sostenibilidad técnico-ambiental asociadas al manejo responsable de residuos de construcción y demolición - RCD, control de polvo, control de ruido, protección de redes y áreas existentes, uso eficiente de materiales, limpieza permanente, prevención de contaminación y disposición final en sitios autorizados.

El contratista deberá presentar e implementar el Plan de Manejo Ambiental conforme a las actividades del contrato y deberá entregar los soportes de manejo y disposición de residuos que solicite la supervisión. En los informes periódicos deberá dejar evidencia del cumplimiento de las medidas ambientales aplicables, registro fotográfico, certificados de disposición final cuando aplique y acciones de mitigación implementadas durante la ejecución.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

El personal mínimo requerido se encuentra relacionado en el ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y será verificado por la supervisión una vez adjudicado el contrato, como requisito previo para la suscripción del acta de inicio y/o autorización de ingreso a la Unidad.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

8.1. Requisitos del personal

Los requisitos del personal deberán ser proporcionales al objeto contractual y serán verificados después de la adjudicación, conforme a lo establecido en el **ANEXO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, el cual hace parte integral del proceso.

Como mínimo, el contratista deberá contar con:

CARGO	FORMACIÓN (CON TÍTULO PROFESIONAL VIGENTE)	AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA REQUERIDA (CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE GRADO)	DEDICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA EL CONTRATO
RESIDENTE DE OBRA (INGENIERO CIVIL/ ARQUITECTO)	1	1 A 3 AÑOS. CON EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE FORMACIÓN	100%
INSPECTOR SST	1	1 A 3 AÑOS. CON EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE FORMACIÓN	100%

Los perfiles, dedicación, experiencia general y específica, documentos soporte, funciones, permanencia en obra y demás condiciones aplicables al personal mínimo requerido se encuentran detallados en el ANEXO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. En consecuencia, el contratista deberá dar cumplimiento estricto a lo allí establecido, y la supervisión verificará dichos requisitos previo a la suscripción del acta de inicio y durante la ejecución contractual, según corresponda.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

La maquinaria, equipos y herramientas serán los necesarios para la correcta ejecución de las actividades previstas en el presupuesto y en el ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Como mínimo, el contratista deberá disponer de herramienta menor, equipos de demolición y corte cuando aplique, equipos para instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, herramientas de acabados, equipos de seguridad para trabajo en altura, andamios certificados cuando se requieran, equipos de limpieza, transporte interno y demás elementos definidos en los APUs.

La disponibilidad, idoneidad y estado de los equipos serán verificados por la supervisión una vez adjudicado el contrato y durante la ejecución, sin que ello constituya requisito habilitante o factor de ponderación en la etapa de selección.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las fuentes de materiales serán determinadas por el contratista bajo su cuenta y riesgo, y deberán cumplir las normas técnicas, ambientales, mineras y de calidad aplicables. El contratista deberá prever en su oferta la disponibilidad, transporte, cargue, descargue, almacenamiento, protección y custodia de los materiales requeridos para la ejecución, considerando las condiciones logísticas particulares de acceso al CACOM-6.

Todos los materiales deberán ser aprobados por la supervisión antes de su instalación, cuando aplique, y deberán contar con fichas técnicas, certificados de calidad, garantías o soportes exigidos en el ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

11. OBRAS PROVISIONALES

Las obras provisionales que se requieran para la ejecución, tales como cerramientos temporales, señalización, protecciones de áreas, acopios, bodegas provisionales, puntos de almacenamiento, rutas internas, limpieza, control de polvo, control de residuos y demás adecuaciones temporales, serán responsabilidad del contratista y deberán coordinarse previamente con la supervisión y las dependencias competentes de la Unidad.

12. SEÑALIZACIÓN

El contratista deberá implementar señalización preventiva, informativa y de seguridad en las zonas intervenidas, incluyendo aislamiento de áreas, control de accesos, protección de usuarios, demarcación de riesgos, rutas de circulación, manejo de herramientas y equipos, y demás medidas necesarias para prevenir accidentes o interferencias con la operación de la Unidad.

Los costos de señalización, protección, elementos de seguridad, aislamiento, iluminación temporal cuando aplique y demás dispositivos requeridos deberán estar incluidos en los precios unitarios ofertados y/o en los costos indirectos del contrato, sin reconocimiento de costos adicionales.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para el alcance previsto no se requiere licencia de construcción, por tratarse de actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, reparación locativa y adecuación funcional que no modifican estructura portante, volumetría, uso ni área construida. No obstante, el contratista deberá cumplir las normas técnicas, ambientales, de seguridad industrial, seguridad física de la Unidad y demás autorizaciones internas que resulten aplicables.

Cuando por condiciones sobrevinientes o ajustes técnicos se requiera alguna autorización, permiso, certificación o visto bueno adicional, el contratista deberá informarlo oportunamente a la supervisión y no podrá ejecutar actividades que requieran trámite previo sin contar con la aprobación correspondiente.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

El contratista deberá cumplir las especificaciones particulares establecidas en el ANEXO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, los análisis de precios unitarios, el presupuesto oficial, las cantidades de obra, las normas técnicas aplicables y las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.

En las actividades eléctricas deberán aplicarse las disposiciones del RETIE, cuando corresponda; en las instalaciones hidrosanitarias, las Normas Técnicas Colombianas – NTC aplicables; en las actividades que puedan afectar elementos estructurales o condiciones de estabilidad, la NSR-10, cuando aplique; y en el manejo, retiro y disposición de residuos de construcción y demolición, la normativa ambiental vigente sobre RCD.

En las áreas residenciales, zonas húmedas, espacios interiores, circulaciones, cubiertas, cielorrasos, acabados, instalaciones complementarias y demás áreas objeto de intervención, deberán priorizarse condiciones de seguridad, higiene, facilidad de limpieza, resistencia a la humedad, funcionalidad, durabilidad, calidad de los acabados y adecuado uso del inmueble por parte del personal civil usuario.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

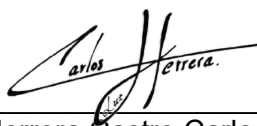
Las actividades deberán ejecutarse garantizando la conservación de los componentes existentes, la recuperación funcional de las áreas intervenidas, la prevención del deterioro progresivo de la infraestructura y el cumplimiento de las condiciones técnicas previstas en los documentos del proceso.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Hacen parte integral del proceso los siguientes documentos técnicos adicionales: ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, presupuesto oficial, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, análisis de AIU, matriz de riesgos, estudio previo, pliego de condiciones, minuta del contrato, diagnósticos o fichas técnicas disponibles y demás documentos publicados por la Entidad en SECOP II.

Estos documentos no incorporan requisitos habilitantes, de ponderación o participación diferentes a los definidos en el pliego de condiciones y documentos tipo aplicables. Su finalidad es servir como soporte técnico para la correcta ejecución del contrato.

En constancia, se firma en Tres Esquinas, Solano, Caquetá, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026.



ST. Herrera Castro Carlos Andrés
Comité Estructurador Técnico



TC. Fausto Guarín Díaz
Gerente del Proyecto



CR. Kenny Leonardo Moreno Delgado
Delegado Contractual
Ordenador del Gasto